

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE)

Santo Domingo, D.N.
31 de marzo, 2021

DE-059-2021

AL : **Lic. Darío Castillo Lugo**
Ministro de Administración Pública

Asunto : Vigencia de Estructura Organizacional Año 2017

Distinguido Señor Ministro:

Cortésmente, nos dirigimos a usted para comunicarles que después de haber recibido la asesoría de sus técnicos en relación a la nuestra solicitud de modificación de la Estructura Organizacional, hemos decido extender la vigente del año 2017, ya que la misma no va a sufrir cambios.

Agradeciendo las atenciones, queda de usted,

Muy Atentamente,



RAMÓN ANTONIO GUILLEN POLANCO
Director General

RAGP/rg





República Dominicana
Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes
Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
(FODEARTE)

Resolución Núm. 001-2017 que aprueba la Estructura Organizativa de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE).

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO
DE LA ARTESANIA NACIONAL (FODEARTE)**

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía ha estado inmerso en el proceso de institucionalización y desarrollo de los subsistemas de gestión de la función pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008 y que crea la Secretaría de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6 faculta a este Ministerio, a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que uno de los elementos básicos para la aplicación y sostenibilidad del proceso de Reforma y Modernización del Estado y de su Administración Pública es la necesaria implantación de las normas reguladoras de la Ley de Función Pública Núm.41-08, del 16 de enero del 2008, a fin de promover el fortalecimiento institucional, el desarrollo y motivación de sus recursos humanos, así como, la profesionalización de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional debe contar con los instrumentos administrativos que le posibiliten desarrollar con eficiencia sus funciones y asumir nuevos retos, que le permitan velar por los planes y programas de desarrollo del sector de la artesanía nacional.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional es responsable de articular las estrategias para promover y desarrollar el sector artesanal dominicano.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional, debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol, dentro del plan general de desarrollo



República Dominicana
Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes
Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
(FODEARTE)

VISTOS:

- ✓ Ley Núm. 340-06 del 18 agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en el Sector Público.
- ✓ Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público. (Art. 31 párrafo I)
- ✓ Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- ✓ Ley Núm. 05-07 del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- ✓ Ley Núm. 41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública.
- ✓ Ley Núm. 247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Orgánica de Administración Pública.
- ✓ Decreto Núm. 586-96 del 19 de noviembre de 1996 que establece los Niveles Jerárquicos para la Estructuras Orgánicas de las Instituciones del Sector Público, entre otras disposiciones.
- ✓ Ley No. 37-17 que reorganiza el Ministerio de Industria y Comercio, del 15 de febrero de 2017.
- ✓ Decreto Núm. 3-02 de fecha 02 de enero del 2002, que crea la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE)
- ✓ Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- ✓ Decreto Núm. 527-09, de fecha 21 de julio del 2009, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial, de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.
- ✓ Resolución Núm. 05-09, del 04 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado por la Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2006.



República Dominicana
Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes
Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
(FODEARTE)

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba una nueva estructura organizativa para la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), integrada por las siguientes Unidades:

UNIDADES NORMATIVAS Y DE MAXIMA DIRECCION

- Consejo de Directores
- Dirección Ejecutiva

UNIDADES CONSULTIVAS Y ASESORAS

- División de Comunicaciones
- División Jurídica
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Planificación y Desarrollo

UNIDADES DE APOYO

- Departamento Administrativo, con:
 - División de Servicios Generales
 - Sección de Seguridad
 - Sección de Compras y Contrataciones
- División de Tecnología de la Información y Comunicación
- Departamento Financiero, con:
 - División de Contabilidad

UNIDADES SUSTANTIVAS

- Departamento de Control y Regulación Sector Artesanía
- Departamento de Formación y Capacitación
- Departamento de Desarrollo y Promoción de la Artesanía
- Oficinas Provinciales.

ARTÍCULO 2: A los fines de lograr coherencia, uniformidad y claridad en la estructura organizativa de esa institución, se establecen cuatro (4) niveles jerárquicos identificados por las siguientes nomenclaturas, conforme a las normas trazadas por el Ministerio de Administración Pública (MAP), y en base a la Ley Orgánica de Administración Pública.

- a) Dirección
- b) Departamento



República Dominicana
Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes
Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
(FODEARTE)

- c) División
- d) Sección

ARTÍCULO 3: En los casos que, como consecuencia de la implantación de esta nueva estructura organizativa, se requiera de la reubicación de un servidor de carrera, deberán realizarse las coordinaciones correspondientes con la Dirección de Sistemas de Carrera del Ministerio de Administración Pública (MAP).

ARTICULO 4: Se suprimen y transfieren las funciones y cargos de las siguientes unidades organizativas:

- a) División de Formación y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos, al Departamento de Planificación y Desarrollo.
- b) Sección de Compras y Contrataciones, al Departamento Administrativo.
- c) Sección de Almacén y Suministro, a la División de Servicios Generales.
- d) Sección de Nómina, al Departamento de Recursos Humanos.
- e) Sección de Mayordomía, a la División de Servicios Generales.
- f) Sección de Eventos, a la División de Comunicaciones.
- g) Departamento de Apoyo Financiero a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

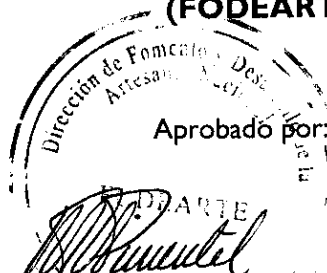
ARTÍCULO 07: Conforme a los cambios señalados mediante la presente resolución, el organigrama resultante para la institución, se consigna anexo a la misma.

ARTÍCULO 08: La presente deroga y sustituye la Resolución Núm. 01-2013, de fecha 05 de noviembre del 2013.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días, del mes de julio, año dos mil diez y siete (2017), 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.



República Dominicana
Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes
Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
(FODEARTE)



Sr. Miguel Frederich Pimentel Schouwe
Director Ejecutivo de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional
(FODEARTE)

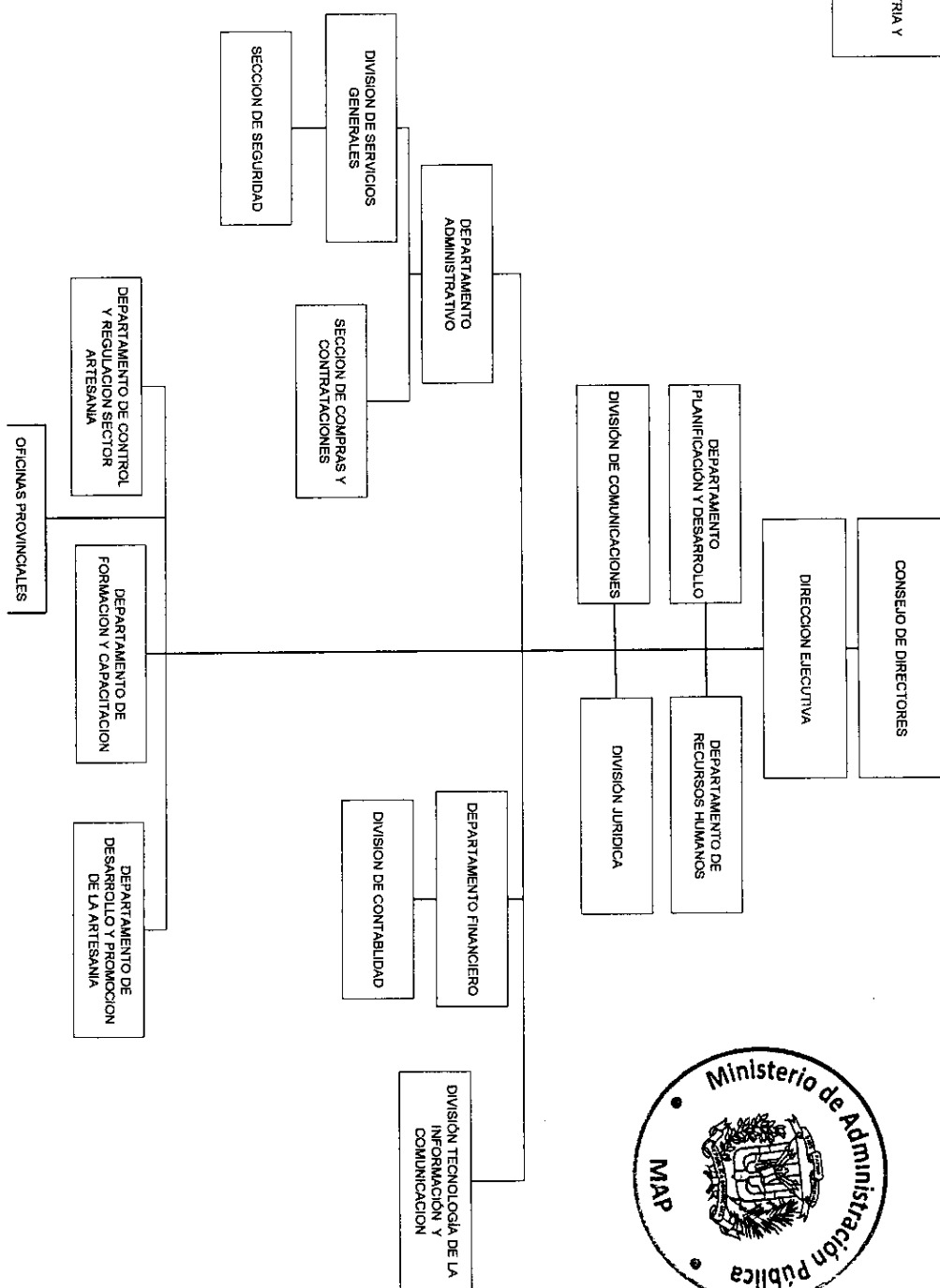
Refrendado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



ORGANIGRAMA PROPUESTO DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANÍA NACIONAL (FODEARTE)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para tí”

0011615

08 de abril de 2021

Señor

Ramón Antonio Guillén Polanco

Director General

Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE)

Su Despacho.-

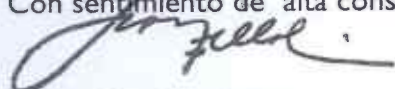
Distinguido señor Director:

Cortésmente, damos respuesta a la comunicación DE-059-2021, recibida en fecha 06 de abril de 2021, en la cual notifica la extensión de vigencia de la Estructura Organizativa de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), en virtud de que la misma no tiene cambio alguno. En tal sentido, le informamos que **procedemos a extender la vigencia**, por cuatro (4) años de dicha estructura, aprobada mediante la Resolución núm. 001-2017, del 03 de julio de 2017.

Aprovechamos la ocasión para solicitar la colaboración del equipo contraparte designado por usted, a los fines de **elaborar el Manual de Organización y Funciones**, con el acompañamiento de los técnicos de este Ministerio, ya que éste es el procedimiento a seguir luego de aprobar la estructura organizativa, el cual había quedado pendiente desde el 2017.

Valoramos los esfuerzos que la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE) ha venido realizando para el logro de los objetivos institucionales y por consiguiente, del Estado que representamos.

Con sentimiento de alta consideración y estima, le saluda atentamente,



Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública (MAP)

DCL/vlp-esg
DDO



Cc. - Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones, MAP

